

DECRETO ALCALDICIO N° 354 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUÍNOA, 09 FEB 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 191 de fecha 08.02.2023 del Departamento de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la contratación de servicio de producción técnica y artística Expo Requínoa Viva El Amor. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-13-COT23 "modalidad de compra ágil", recibiendo 1 oferta, la que cumple con los requerimientos solicitados, por lo que se seleccionó al **proveedor EME PRODUCCIONES SPA Rut 76482845-3, por un monto de \$ 600.000 IVA Incluido**, por presentar una cotización detallada a los requerimientos y/o servicios cotizados. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°111 de fecha 23.01.2023

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para la contratación de servicio de producción técnica y artística Expo Requínoa Viva El Amor. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-13-COT23

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta contable N° 215-22-08-011-000-000 Servicios de publicidad, gestión programas sociales, Turismo, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

CAB/AVS/LEB/IBZ/cbm

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Dideco
Mercado Publico (1)
Archivo (1)



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)